Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

BUSCANDO LA PARIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUSEOS NACIONALES DE ARTE

Silvana Liceaga Gesualdo[*]

Para Lourdes Monges

"Un Museo es una institución sin fines de lucro, un mecanismo cultural dinámico, evolutivo y permanentemente al servicio de la sociedad urbana y a su desarrollo, abierto al público en forma permanente que coordina, adquiere, conserva, investiga, da a conocer y presenta, con fines de estudio, educación, reconciliación de las comunidades y esparcimiento, el patrimonio material e inmaterial, mueble e inmueble de diversos grupos (hombre) y su entorno".
Consejo Internacional de Museos (ICOM)

"Es un delito nacer mujer…
Es un delito mayor ser mujer y tener talento".
María Izquierdo

SUMARIO: I. La historicidad de las políticas públicas en cuestión de género; II. La Imposición Museológica; III. La arista invisibilizadora de la Historia del Arte; IV. El panorama de la invisibilidad femenina en los museos mexicanos; V. Acciones pendientes del consumo cultural; VI. Fuentes de consulta.

---

[*]Licenciada en Arte por la Universidad del Claustro de Sor Juana, Maestra en estudios de Museos y Gestión del Arte por la Casa Lamm. Cuenta con un posgrado en semiótica de la imagen por la Universidad Simón Bolívar y UCSJ; así como estudios en iconografía y cultura novohispana por el INAH. Instructora para los gestores del patrimonio cultural del INAH, para el Departamento de difusión cultural y acervo patrimonial de la SHCP, y para el Consejo de la Judicatura Federal e Instructora del Curso Nacional de Museos para CONACULTA. Curadora independiente, fundadora del colectivo Mmuseos que promueve y trabaja en vincular la perspectiva de género en la rama de la cultura, exposiciones y gestión de museos.

Recibido: 14 de mayo 2015
Aceptado: 28 de mayo 2015

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

Resumen: Los museos nacionales son un lugar de encuentro, allí vemos narradas nuestra identidad histórica y cultural; arraigados a la idea de patrimonio cultural reforzado en los discursos museológicos y museográficos; las elecciones repetitivas en el caso de las exposiciones de arte con la reiteración de artistas masculinos. Simbólicamente se ha considerado –erróneamente- a la cultura como asexual o neutra, los espacios culturales no han considerado aplicar la perspectiva de género en la generación de contenidos. Las políticas públicas a las que México se ha comprometido como la Declaración de Beijing, Carta de Derechos de las Mujeres de la CEDAW o ahora los MDG´s. Tampoco se ha aplicado el Modelo de Equidad de Género en las instituciones culturales, públicas o privadas. ¿Será posible implementar dichas políticas al campo museístico? Analizaremos a lo largo de este ensayo los alcances de la visibilidad de las mujeres artistas en los museos nacionales de arte partiendo del emblemático 1995 al 2010, con algunas notas actualizadas hasta el 2014.

Palabras clave: museos, perspectiva de género, cultura, políticas públicas.

Abstract: National museums are places of meeting, there we see described our historic and cultural identity; rooted in the idea of cultural heritage strengthened in museology and museographic speeches; repetitive choices in the case of art exhibitions with the reiteration of male artists. Symbolically it has been considered -wrongly- culture as asexual or neutral, cultural spaces have not considered applying a gender perspective in the generation of content. The Public policies that Mexico is committed as the Beijing Declaration, the CEDAW letter of women's rights or now the MDG's. Nor it has applied the Gender Equity Model in cultural, public or private institutions. Is it possible to implement such policies to museum field?, we will Analyze throughout this essay the scope of visibility of women artists in the national museums of art based on the iconic 1995 to 2010, with some updated notes unto 2014.

Key words: museums, gender perspective, culture, public policies.

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

I. La historicidad de las políticas públicas en cuestión de género

Hace veinte años se celebró la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en septiembre de 1995, logró una asistencia sin precedentes: 17,000 participantes. Había una gran diversidad cultural y distinta procedencia mundial, todos reunidos compartían un único objetivo: la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, en todas partes.[1]

Con la participación inusitada de 30,000 activistas de organizaciones no gubernamentales que asistieron a un foro paralelo y continuaron presionando, tendiendo redes, incidiendo en las opiniones y procurando un enfoque de cobertura mundial a través de los medios de comunicación. Lograron junto con los representantes de 189 gobiernos se comprometieran firmando la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el plan más progresista que jamás había existido para promover los derechos de la mujer.[2] Parte de la estrategia planteada en 1995 fue crear la Plataforma de Acción se formularon amplios compromisos en 12 esferas de especial preocupación que constan de objetivos estratégicos y medidas a implementar. Incluso ahora, 20 años después, sigue siendo una poderosa fuente de orientación e inspiración. En dicha Declaración de Beijing existe una cláusula que incluye el objetivo del "equilibrio de género", es decir, que haya la misma proporción de ambos sexos en puestos gubernamentales y de la administración pública.[3]

Esta Declaración y Plataforma de Acción propone eliminar los obstáculos a la participación de la mujer de todas las esferas de la vida pública y privada, estás medidas debían de alcanzarse e implementarse en el año 2000, históricamente sabemos que no se lograron, los obstáculos que

[1] Adjunto el video solo por el gusto difundir y empoderar. "Empoderando a las mujeres, empoderando a la humanidad: ¡Imagínalo!" https://www.youtube.com/watch?v=P1pPEokH08w
[2] La Plataforma de Acción de Beijing http://beijing20.unwomen.org/es/about
[3] Aun así, la Plataforma de Acción imaginó la igualdad de género en todas las dimensiones de la vida, pero ningún país ha logrado completar ese programa. Las mujeres ganan menos que los hombres y es más probable que trabajen en empleos de baja calidad. La tercera parte de ellas sufre violencia física o sexual en el transcurso de su vida. Las brechas en los derechos reproductivos y la atención de salud causan la muerte de 800 mujeres al dar a luz cada día.

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

entorpecen el adelanto de la mujer siguen estando presentes, quizás la diferencia es que ahora hay mayor difusión y más conciencia de ambos géneros.

Durante la Cumbre Mundial del 2005, nuevamente los líderes del mundo se comprometieron en adoptar e implementar esos pendientes rezagados de 1995. A este programa y metas le llamaron Objetivo de Desarrollo del Milenio (*Millenium Development Goals* MDG´s) con la finalidad reducir en parte la extrema pobreza, hambre, epidemias, exclusión y promover la inclusión y equidad de género, educación y salud. Estas metas debían efectuarse para el 2015, siguen irresueltas, no podemos negar los avances aunque estamos conscientes del camino pendiente por andar.[4]

Por otra parte, no olvidemos que el primer eje de todo esto fue precisamente la "Carta de Derechos de las Mujeres" de la CEDAW pronunciada en 1979. Obliga a los países a fomentar la ejecución de medidas concretas para el progreso de las mujeres. Esto incluye eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública. Define discriminación como: "cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio de derechos por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera".[5] Sabemos que una de las formas de violencia es la discriminación, la poca visibilidad e integridad de las mujeres en espacios públicos dónde puedan participar activamente.

El Instituto Nacional de las Mujeres nos dice que uno de los pasos básicos del análisis de género es el diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en un determinado contexto social. A través de este diagnóstico, se obtiene

[4] Consultar la liga de la ONU: http://www.un.org/es/millenniumgoals/
[5] La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Committee on the Elimination of Discrimination against Women (CEDAW), por sus siglas en inglés), postulados ratificados en el encuentro en Chile en 1989. Tampoco debemos olvidar el Artículo 1º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

información pertinente y necesaria para comprender las condiciones que producen la discriminación de las mujeres y las brechas entre los sexos, en relación con las responsabilidades, derechos y beneficios. Para erradicarla implementaron el Modelo de Equidad de Género (MEG), revisando el listado de empresas certificadas sean instituciones públicas o privadas de las 326 ninguna es una institución cultural, museo o centro cultural.[6]

En el 1er. Informe de Avances Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 del CONACULTA, no aparece en ninguno de sus apartados la transversalidad de perspectiva de género en la cultura.[7] Así como, desde el 2006 nuestro país cuenta con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual establece las atribuciones de los tres órdenes de gobierno en la aplicación coordinada de la Política Nacional de Igualdad (PNI).[8] Cuyos principales rectores deberán observar la elaboración y ejecución de las políticas que serán:

- La igualdad
- La no discriminación
- La equidad
- Y aquellos que contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

¿Qué objetivos y acciones establece la ley para garantizar la igualdad en el acceso y disfrute de los derechos sociales?

- Mejorar el conocimiento y la aplicación de la legislación existente en el ámbito del desarrollo social

[6]Organizaciones certificadas en el Modelo de Equidad de Género: http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/programas/meg/2014/6_organizacionesmeg_abril2014.pdf

[7] Ejes de la política cultural o descargar el 1er. Informe de Avances Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018: http://www.conaculta.gob.mx/ejes/#.VTMQG61_NBc

[8] "De acuerdo a esta ley, la igualdad de género consiste básicamente en que las mujeres tengan el mismo acceso, trato y oportunidad de gozar de derecho a la educación, al empleo, a la salud, a la asociación ciudadana, a la participación política, a la felicidad. Es decir a gozar de las condiciones para el desarrollo y ejercicio pleno de sus capacidades." También es importante mencionar que hay más mujeres trabajando en el sector administrativo de la cultura que hombres, sin embargo las mujeres tampoco observan o concientizan la falta de narrativas con perspectiva de género. http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Portal/madig/igualdad/seccion3.html

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

- Supervisar la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades públicas, privadas y sociales que impactan la cotidianeidad.
- Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

II. La Imposición Museológica

Los museos de hoy se adaptan a las nuevas necesidades de consumo, a las exigencias tecnológicas y desafiantes de una sociedad insaciable. La revitalización de proyectos en materia de museos debe constituir una línea prioritaria de la administración pública, en un ejercicio de responsabilidad, es necesario desencadenar un proceso de reflexión y estudio sobre la identidad del museo nacional que, además de cumplir las funciones patrimoniales e históricas, sea capaz de adquirir un nuevo perfil, como referente cultural de primer orden para la comunidad. Este nuevo perfil aunado a los intereses específicos de las instituciones culturales en torno a la investigación y conservación de sus colecciones, así como la responsabilidad derivada de su vocación como servicio público debe primar frente a cualquier otra disposición. En este sentido, las actividades desarrolladas en los museos públicos forman parte de proyectos políticos de alta rentabilidad social, fomentando una línea de cooperación y esfuerzos conjuntos con las instituciones museísticas, las fundaciones, las asociaciones de amigos, los patronatos y la comunidad.

Los museos nacionales son espacios públicos, sociales donde se desarrolla una dinámica de auto observación prismática como sociedad y cultura. Lugar abierto configurador de opiniones e intercambian simbólicamente discursos. Francisca Hernández menciona que a partir de la creación del primer museo de carácter público, a finales del siglo XVIII, se intenta analizar el concepto de museo como una realidad dinámica que se va desarrollando hasta nuestros días. En la actualidad, se da una fuerte crisis de identidad dentro de la institución museística, cuyos cauces se tendrán que ir definiendo en las nuevas políticas culturales que apuestan por la

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

protección, conservación y defensa del patrimonio. Se concibe a esta Institución como depositaria del acervo cultural de la humanidad, cuya finalidad es ser vehículo de transmisión del mismo a las generaciones futuras. Los museos se caracterizan por una doble responsabilidad: la de preservar la integridad del objeto como elemento de nuestro patrimonio y la de contribuir a la evolución de la sociedad, labor que debe realizar a través de la misión educativa.[9] El museo es una superficie discursiva, un espacio físico organizado, racionalizado, pensado, en el que se expresa la acción enunciativa de un sujeto colectivo sintagmático implícito. En él –como en otros espacios públicos- se manifiestan aquellos valores humanos que son propios de la cultura de un pueblo y que constituyen su universo semántico, sitio de intercambio de mensajes.

Luisa Fernanda Rico Mansard, observa al museo como un "lugar excepcional donde convergen ejemplares de la naturaleza, al igual que evidencias representativas de la cultura material producidas a lo largo del tiempo".[10] Como recolector, preservador y escaparate de muestras naturales y objetos elaborados por el ser humano, el museo es un espejo de éste, en el que se reencuentra con su pasado, observa las circunstancias de su presente y revela su preocupación por dejar evidencias de su existencia a las generaciones futuras. Quizás sea la síntesis de Luis Gerardo Morales la que refrenda mi propia opinión "el museo expresa valores, ideología y certidumbres culturales".[11]

Valdría la pena añadir a estos planteamientos de visibilidad la *Declaración de Torreón*, resultado del Congreso INTERCOM en la ciudad de Torreón Coahuila en el año del 2009 donde se manifiesta que los museos deben de rechazar esa noción de neutralidad, afianzarse a una postura activa que promueva cambios reales más acuerdo con los derechos humanos, David Fleming dice que los museos deben encausar las historias de las minorías o los grupos oprimidos, alienados debido a su etnicidad, género o sexualidad. En otras palabras, los museos comienzan a promover la noción

[9] Hernández, H. Francisca, *El museo como medio de comunicación,* 1998, p. 29.
[10] Rico Mansard, Luisa Fernanda, *Exhibir para educar,* España, Pomares, 2004, p.16.
[11] Bellido, María Luisa, *Aprendiendo de Latinoamérica. El museo como protagonista*, 2007, p.43.

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

de "diversidad cultural", también la (FIHRM) *The Federation of International Human Rights Museums,* fundada en 2010, busca que los museos no vean exclusivamente sus colecciones para inspirarse sino considerar relacionarlas con la gente, con las historias de las personas y sus ideas.[12]

III. La arista invisibilizadora de la Historia del Arte

La historiadora Griselda Pollock hace una crítica dirigida a replantearse otras formas de interrelacionar y analizar la cultura visual desde la perspectiva de género, así como examinar las convenciones de la razón en la historia del arte. Propone intervenir participativamente los discursos de poder hegemónico que rigen al espacio museal, facilitando la posibilidad de otras lecturas y narraciones de objetos canónicos introduciendo nuevos interlocutores, resinificando la experiencia estética desde el afecto y la crítica. Por otra parte el texto fundacional de Linda Nochlin, *Buscando la visibilidad de artistas femeninas en la historia del arte*, quien inaugura una nueva línea de investigación en el campo de la historia del arte: el siguiente paso consistía en evidenciar las omisiones, como las acciones performativas que realizan Guerrilla Girls, sí han existido mujeres artistas eminentes, pero que su visibilidad había sido sistemáticamente silenciada en la literatura histórico-artística, en los grandes museos y exposiciones. Este fenómeno de invisibilidad ocurre en otros países, así lo documentan las investigaciones publicadas de las artistas y activistas Guerrilla Girls, quienes resumen la situación de los museos europeos, sin embargo señalan la excepción de España que ha fomentado la participación de mujeres artistas así como la adquisición de sus piezas para las colecciones nacionales.

Kat Banyard comienza su reportaje "*Los hombres siguen estando arriba de las Artes*", para Banyard las mujeres británicas siguen estando subrepresentadas en la vida cultural de su país, esta investigación revela la ausencia de las artistas, intérpretes, actrices y directoras de cine de la gran

[12] Fleming David, "*Museums ando social responsibility*", París, ICOM News, Vol. 64, No.1 febrero, p. 6.

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

escena cultural. Para la autora a pesar de que cada día más mujeres buscan carreras en las Artes, siguen siendo minoría en los eventos prestigiosos, de las grandes salas de conciertos o galerías de arte y de los galardones. Reflexiona entorno a que no solo las artistas son quienes padecen el mal del techo de cristal, sino "todos nosotros, -todos los que disfrutamos lo mejor y la diversidad artística que ofrece Inglaterra-, la cultura no solo refleja la sociedad, sino que también la moldea y estructura, así que el hecho de que la obra de mujeres talentosas sea ocultada o silenciada demuestra la gravedad del problema".[13]

En el caso del Museo Metropolitano de Arte (Met), en Nueva York, las Guerrilla Girls realizaron un póster en 1989, de una mujer desnuda su cabeza está cubierta con las máscara de un gorila y dice lo siguiente: "*¿Acaso las mujeres tiene que desnudarse para entrar a los museos estadounidenses? Menos del 3% de Artistas en el Museo Met son Mujeres, pero 85% de los desnudos son femeninos*". Es decir que menos del 5% de los artistas exhibidos de las secciones de arte moderno y contemporáneo del Met son mujeres.

IV. El panorama de la invisibilidad femenina en los museos mexicanos

El caso mexicano y la visibilidad de las artistas en los museos, me parece interesante recurrir a observar que siguen sin ser nombradas, sin ser miradas con la misma capacidad que la *genialidad masculina*, en el caso de los tres museos estudiados la documentación acredita la falta del referente de las artistas en exposiciones temporales, me lleva a reflexionar de la siguiente manera ¿quiénes forman sus colecciones? ¿por qué en estas instituciones no se han fomentado los programas de equidad como el MEG? ¿acaso no perciben la ausencia?

Ya no puede ser un pretexto la limitación de los recursos y por ello la justificación irrisoria de las exposiciones taquilleras, estamos conscientes

[13] Kat Banyard, "*Men still on top in the arts*", 2010. http://ukfeminista.org.uk/news/press-releases/men-still-on-top-in-the-arts/

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

de que el ingreso de la taquilla va directamente a la SHCP. Con esto comprendo un poco más el abuso de formulas asequibles, de exposiciones que cumplen con los protocolos federales y agobiados y vacíos no profundizan en una coherencia museológica, "*traicionando*" con esto algunos códigos deontológicos, inocencias aparentes, donde el carácter por indagar su colección y dedicarse a la investigación de artistas empolvados resulta una tarea costosa, esto imposibilita retirar el término de museo-mausoleo.

A continuación revisaré las exposiciones temporales realizadas del emblemático año de 1995 al 2010.[14] Pensé que 15 años serían suficientes para examinar a conciencia la integración de las llamadas políticas públicas a favor de la visibilidad de la mujer en los espacios públicos y de poder. Los números que vamos a revisar a continuación, demuestran de antemano la carencia de investigadores y curadores comprometidos con las colecciones que custodian. La falta de propuestas innovadoras, una gestión comodona que le apuesta a lo taquillero.

En el caso concreto del Museo Nacional de Arte (MUNAL) fundado por decreto presidencial el 14 de julio de 1982, encabezaba en ese entonces la dirección técnica por la escultora Helen Escobedo. Concretamente en sus 33 años de vida museística se han realizado solo seis exposiciones monográficas (individuales) de mujeres artistas:

1. 1982 Frida Khalo
2. 1989 Angelina Beloff
3. 1989 Tamara de Lempicka
4. 1989 Tina Modotti
5. 1991 María Izquierdo
6. 1992 Frida Khalo

A pesar de la innovación museológica el Proyecto *MUNAL 2000,* tampoco le intereso a la dirección o departamento de investigación exponer a una artista en sus salas temporales.[15] La última exposición de una artista fue

[14] La información ha sido actualizada hasta el 2014.
[15] Se solicito información al IFAI no. de folio 1116100022510 y 1116100022610.

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

hace 23 años. En el 2012 se celebraron los 30 años del museo y los 100 años del Palacio de las Comunicaciones, la curadora decidió unir a un selecto grupo de artistas contemporáneos todos ellos posicionados y respaldados por sus galerías. ¿A caso no hay artistas contemporáneas que pudiesen participar en una celebración tan relevante como pretensiosamente fue el proyecto de Diálogos Contemporáneos?

La historia del Museo Nacional de San Carlos nos vincula obligadamente a la Academia de San Carlos, desde 1968 el inmueble albergó la colección de arte europeo que hasta entonces había resguardado la Escuela Nacional de Bellas Artes antigua Academia de San Carlos. Promulgado museo nacional por decreto presidencial el 18 de octubre de 1994. Este caso en particular me supera no solo como mujer si no como museóloga, en sus 45 años de ejercicio museístico no se había presentado una exposición individual de una artista hasta el 2013 que le dedicaron una pequeña muestra a la artista Cristina Kahlo. De 1995 a 2010 se presentaron 84 exposiciones temporales, 63 de ellas colectivas y 21 individuales estás últimas de artistas masculinos.

Por último, el Museo del Palacio de Bellas Artes inaugurado bajo el nombre de Museo de Artes Plásticas el 29 de noviembre de 1934, fue el primer museo de arte en México, es decir, el primer recinto cultural dedicado a exhibir objetos artísticos para su contemplación.[16] Hoy celebra 81 años como el espacio museístico más importante de nuestro país, recinto oficial para los homenajes nacionales y por supuesto el museo que más recursos económicos recibe.

Conseguir la relación de las exposiciones temporales individuales del MPBA fue un reto ya que no cuentan con un archivo disponible para consulta, la información obtenida fue a través del IFAI.

[16] En 1947 aprovechando la creación del Instituto Nacional de Bellas Artes, el museógrafo y promotor cultural Fernando Gamboa y los pintores Julio Castellanos y Julio Prieto modificaron el proyecto en el Museo Nacional de Artes Plásticas. A su vez incorporó un amplio panorama de arte mexicano, un nutrido programa educativo y un vasto plan de publicaciones que promovía a distintos niveles la riqueza artística nacional. http://museopalaciodebellasartes.gob.mx/

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

Destacan únicamente catorce exposiciones temporales realizadas en dicho periodo:[17]

1. 1995 Dalia Monroy "*Contradanza y son*"
2. 1995 Herlinda Sánchez "*Juegos de luz y niebla*"
3. 1995 Lucía Maya "*Preludios del insomnio*"
4. 1997 Camille Claudel
5. 2000 María Callas "*Una mujer, una voz, un mito*"
6. 2004 Frida Kahlo
7. 2006 Maya Goded "*Plaza de la Soledad*"
8. 2007 Frida Kahlo "*1907-2007*" *Homenaje Nacional*
9. 2008 Antonieta Rivas Mercado
10. 2009 Tamara de Lempicka
11. 2012 Eiija Liisa Athila
12. 2013 Marta Palau
13. 2013 Olga Costa
14. 2014 Lourse Bourgeois

¿Cuándo los museos nacionales de arte incluirán en sus políticas o manuales de procedimientos las posturas de equidad y género? ¿cuándo nos sorprenderán estos espacios con exposiciones donde se reaparezcan a escena esas artistas rezagadas que seguramente guardan sus acervos? ¿cuándo perderán el miedo a las propuestas estéticas femeninas o feministas?

No podemos continuar sin apelar a la palabra Nacional, y los intereses extraviados del arte femenino en el vericueto de patrimonio y cultura ¿cómo se enraíza la estética femenina en este conclave si son excluidas de la visibilidad pública?. Simple y sencillamente no existe con la fortaleza necesaria para activar los mecanismos de poder motriz del mercado posicionando colecciones e intereses inimaginables ¿Cómo podemos hablar o aprender de un referente de identidad nacional si está omitida la propuesta femenina?

[17] Comprendiendo que la información no es accesible y los archivos no están completos el periodo revisado y actualizado de 1995 al 2014.

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

Al parecer los intereses personales de servidores públicos emblandecen el camino de estos espacios museísticos que confundidos, arropan temas de moda exhibidos con recursos museográficos desmedidos, dejando por otro lado al descubierto uno de los vacíos vitales como es la omisión de las artistas de sus salas temporales.

V. Acciones pendientes del consumo cultural

Es necesario plantearnos recursos reales que actualicen y potencialicen el ejercicio museístico nacional, al no diversificar sus contenidos, los cometidos de gestión –su misión como museo- seguirán siendo cuestionados y su futuro predestinado a fracasar en el reciclaje repetitivo de temas, donde tarde o temprano el efecto taquillero se agotará y nos agotará como espectadores. Hasta el día de hoy el INBA o CONACULTA no se han pronunciado entorno a una misión museológica con perspectiva género o lo que yo he nombrado museología de paridad, en los espacios que administran; tampoco vemos con claridad una normatividad jurídica concreta que fomente una actividad museológica seria y comprometida con los postulados característicos de un espacio llamado museo bajo los paradigmas recién instaurados como la Declaración de Torreón o los programas gubernamentales de equidad.

¿Dónde están las mujeres artistas? ¿podría instaurarse la cuota de género ó resulta ofensivo pensar en la paridad de oportunidades? ¿son las galerías las dictaminan las tendencias en las salas de los museos nacionales? Entonces Heriberto Yepéz en su columna sabatina tiene razón al proclamar a los museos como: "*templos antropocéntricos*". Hemos conocido la falsa neutralidad en la elección de sus exposiciones temporales, así como el mecanismo que se activa para consolidar colecciones privadas y fortalecer el mercado del arte –casualidades: no, relaciones de poder: sí-. Los museos son espacios de memoria, son una referencia cultural obligada, un contenedor de identidades e ideologías que deben contextualizarse en nuestra actualidad.

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

Quizás convendría fortalecer otra herramienta que nos provee el museo –el aprendizaje-, considero que el museo es un medio donde circulan un sin fin de signos y significaciones, hasta la fecha las aproximaciones sociológicas han bordado poco acerca del fenómeno del espacio museo, y algunas historiadoras de arte se han dedicado en develarnos una nueva historiografía del arte. No hay cabida para la llamada *otredad*,[18] desempolvando a sus artistas contemplando un discurso plural de los espacios públicos. Por último, recurrir a una museología de paridad, que sea capaz de reclasificar las funciones del espacio museal, comprometida con la equidad en contenidos y la revisión de las estructuras donde reposan los conceptos de valor.

Permitirse reformular no solo la denuncia ante injusticia histórica, sino precisamente apoyar a que las políticas públicas del gobierno federal (o estatal) no se conviertan en el pretexto de unos cuantos sino una realidad para todos, este esfuerzo por "visibilizar y empoderar" debe marcar transversalmente el espacio museal, así como sumarnos a las recientes políticas de organismos internacionales que rigen el ejercicio museístico han considerado que sería acertado incluir políticas de equidad y género en sus postulados, que deben comprender que el museo no es un espacio "asexuado".

Asumirnos dentro de una nueva corriente ideológica, transformar los campos semánticos donde habitualmente nos desplegamos y alzar la voz, promover la visibilidad de nuestros pares. Espero haber generado con esta investigación una postura crítica de la museología de paridad adaptada a las circunstancias de nuestra actualidad, acuñando la esperanza de una museología comprometida justamente en servir, educar, a la comunidad con la que interactúa. Apuntalar los pivotes necesarios para discutir y promover el tema de género y la equidad en las temáticas expositivas presentadas en los museos nacionales de arte.

Ante la amenaza casi profética de la muerte del museo –según los filósofos posmodernos- los museos mexicanos deben reformularse prontamente, revisar a conciencia sus colecciones y quizás –si la fortuna nos visita- imitar la postura de los museos españoles, canadienses o daneses

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

integrando una perspectiva de género en cuanto a la forma y fondo de sus exposiciones temporales, esto permitiría a la museología mexicana adentrarse en las grandes ligas donde también existen los errores pero le apuestan a construir oportunidades de aciertos.

VI. Fuentes de Consulta

Bibliográficas

BELLIDO, María Luisa, *Aprendiendo de Latinoamérica. El museo como protagonista*, 2007.

FLEMING, David, *Museums and social responsability.* París, ICOM, 2011, Vol. 64, No. 1.

GUERRILLA, Girls, *Bedside companion to the history of Western Art*. USA, Penguin, 1998.

GUICHARD, Bello, C. *Manual de comunicación no sexista, hacia un lenguaje incluyente,* Instituto de la Mujer Oaxaqueña ediciones, 2008.

HERNÁNDEZ, H. Francisca, *El museo como medio de comunicación,* 1998.

HERNÁNDEZ, H. Francisca, *Planteamientos teóricos sobre la museología*. México, TREA, 2006.

KREBS, Kaulen, M. *Guía para la incorporación del enfoque de género en museos*. Santiago de Chile. DIBAM, 2012.

LICEAGA, Gesualdo, S. *¿Dónde están las mujeres artistas en los espacios museísticos mexicanos? El fenómeno de la invisibilidad femenina en las exposiciones temporales en los museos nacionales de arte*. México, Casa Lamm, 2011.

MAYAYO, Patricia, *Historia de mujeres, historias del arte,* Madrid Cátedra, 2003.

MORALES, Luis Gerardo, Orígenes de la museología mexicana. México: UIA, 1994.

NOCHLIN, Linda, "¿Por qué no han existido grandes artistas mujeres?", en Karen Cordero e Inda Sáenz (comp.), *Crítica feminista en la teoría e historia del arte,* México, UIA, 2007.

POLLOCK, Griselda, *Encounters in the visual feminist Museum*. New York, Routledge, 2006.

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

Rico Mansard, Luisa Fernanda, Exhibir para educar. Objetos, colecciones y museos de la ciudad de México, España, Pomares, 2004.

Electrónicas:

Kat Banyard (2011) "Men still on top in the arts", http://ukfeminista.org.uk/news/press-releases/men-still-on-top-in-the-arts/

Instituto Nacional de las Mujeres, *Modelo de Equidad de Género MEG:2003,* México, 2003, http://www.inmujeres.gob.mx/programas/modelo-de-equidad-de-genero.html

Museo Palacio de Bellas Artes, http://museopalaciodebellasartes.gob.mx/

Ejes de la política cultural o descargar el 1er Informe de Avances Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018: http://www.conaculta.gob.mx/ejes/#.VTMQG61_NBc

La Plataforma de Acción de Beijing cumple 20 años, http://beijing20.unwomen.org/es/about

ONU: Objetivos de desarrollo del milenio y más allá 2015
http://www.un.org/es/millenniumgoals/

Organizaciones certificadas en el Modelo de Equidad de Género: http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/programas/meg/2014/6_organizacionesmeg_abril2014.pdf

http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Portal/madig/igualdad/seccion3.html

DR © 2015. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua